LA SECRETARIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PATÍA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETOS 1068 DE 2015

CERTIFICA.

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDÍA DE PATÍA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio en la secretaria solicitante.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Tecnólogo en Actividad Física que preste sus servicios en la formación de deportiva con experiencia de un (1) año en el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto a contratarse, para atender la necesidad presentada y cumplir el siguiente objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, EJECUTANDO ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN EL AREA DE FUTBOL Y FUTBOL SALON EN CATEGORIAS INFANTIL Y PRE-JUVENIL, EN EL CORREGIMIENTO DE EL ESTRECHO.** Cuya solicitud fue realizada por la jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en el Bordo Patía, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de 2024.

MAYERLY MELLIZO GOMEZ
Secretaria financiera y administrativa